

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.923

Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2648 del 07/12/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y APRUEBA ADDENDA. LIC. FLORENCIA GARCIA. (VER ANEXO)	7
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2642 del 30/11/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAUL LEOPOLDO BINI.	7
N° 2644 del 07/12/2016 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA SOLEDAD CAMBIASSO.	8
N° 2645 del 07/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO.	8
N° 2646 del 07/12/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO MARTÍN GUAYMÁS.	9
N° 2647 del 07/12/2016 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GUSTAVO LOPEZ SIERRA.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

N° 234 del 07/12/2016 – M.C. y T., M.H.y F. – APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS. 1° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DONACIONES (MATCHING GRANTS) EMPRENDE TURISMO Y APRUEBA CONVENIO MODELO.. (VER ANEXO)	10
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 847 D del 07/12/2016 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. ING. JORGE LUIS MARQUEZ.	12
N° 848 D del 07/12/2016 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO.SRA. MARIA ESTER OLARTE.	13
N° 849 D del 07/12/2016 – M.D.H.yJ. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA BETTINA GOMEZ.	14
N° 850 D del 07/12/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CARLOS GUAYMÁS.	14
N° 851 D del 07/12/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. MARÍA LAURA PIEHL LICO.	14
N° 852 D del 07/12/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. C.P.N. SILVIA ANTONIA YARADE.	15
N° 853 D del 07/12/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. CLAUDIA YOLANDA DEL CARMEN CACERES.	15
N° 854 D del 07/12/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA RUEDA.	16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

A.M.T. – RESOLUCIÓN N° 647/16	16
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 1.397/2016. (Valor al Cobro)	19

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1228/2016	21
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA- N° 21/16	22
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 265//16	23
M. D.H. Y J. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 154/2016	23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 29/2016 (ADQUISICIÓN)	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 28/2016 (ADQUISICIÓN)	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 30/2016 (ADQUISICIÓN)	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 33/2016. (Valor al Cobro)	25
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 20.	26
CONTRATACIONES DIRECTAS	
M. D.H. Y J. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 200/2016	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- RAMÓN FRANCISCO RODÓ – EXPTE. N° 0090034-121851/82 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –GUSTAVO KLIX CORNEJO Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-213869/16 – RIO CONCHAS – DPTO. METÁN	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-195480/15 – RÍO PASAJE O JURAMENTO DPTO. METÁN.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-30308/16 – RÍO LA TOMA Y RÍO ARIAS – LOC. SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL	29
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES – REF. ORDENANZA N° 299/2010 – LOCALIDAD GRAL. GÜEMES	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CANTERA LUISA – EXPTE. N° 17.616- DPTO. LOS ANDES	33
"FRANCISCO" DE TRAVERTINO – ÓNIX – EXPTE. N° 18.261- DPTO. LOS ANDES – (RENOVACIÓN CONCESIÓN DE CANTERA)	33
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – DANIEL HERRERA- CAUSA JO1- N° JO1-75278/16 – TARTAGAL	34
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – JUAN CARLOS LOPEZ- CAUSA JU I- N° 73597/14 – TARTAGAL	34
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – JOSÉ FERNANDO ORTEGA – CAUSA JO2 – 75189/16 – TARTAGAL	35
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – JON DANIEL MARTÍNEZ – EXPTE. JO1- N° 75457/16 – TARTAGAL	35
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – RUBEN ALFREDO DURAN – CAUSA JUI 75293/16 – TARTAGAL	36
SUCESORIOS	
ADET, JOSE ROSARIO Y JURADO, JUANA ELVECIA- EXPTE. N° 15493/78	36
BAUTISTA, CLEMENTE GABRIEL Y REINOZO, RITA ROSAURA- EXPTE. N° 518483/15	37
LEAL, GLADYS JESÚS – EXPTE. N° 18.212/15- SAN JOSÉ DE METÁN	37
RUEDA, ANGEL OSCAR – EXPTE. N° 557.543/16	38
ARANCIBIA MARÍA UVALDA – EXPTE. N° 558.939/16	38
WOLCKEN, TOMAS MARCO – EXPTE. N° 19.145/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	

SUAREZ, ERNESTO C/PEREYRA ROZAS CESAR LEON O PEREYRA ROZAS CESAR – EXPTE. N° 530.100/15	39
GONZÁLEZ, DEMETRIO; FRANCÉS, MATILDE NISÉFORA C/CEREALES SANTA CATALINA S.A. ; SUCESTORES DE SAIDA ABRAHAM HADAD – EXPTE. N° 13.336/10 – SAN JOSÉ DE METÁN	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VACAFLOR, DIEGO GERARDO POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-562173/16.	39
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS KRUPELIS, CARLOS ARTURO – EXPTE. N° 19.509/2014	40
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VEGA NANCY PAOLA Y VARALDA MAR S.H. – EXPTE. N° 13335/2014	40
CARDOZO,ELVIA CECILIA VS. SORIA, ENZO MAURICIO – EXPTE. N° 555.055/16	41
VILLA AZUCENA BENITA C/ GABINO RAMOS– EXPTE. N° 516.006/15	41
OLIVA, CARMEN ROSA; OLIVA DE EIBERMAN, NÉLIDA ELENA –EXPTE. N° 402.350/2012 .-	42
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN Y PROGRESO – PARAJE LA ENTRADA– RIVADAVIA BANDA NORTE	47
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DEL RÍO LAS JUNTAS – LOCALIDAD ALEMANIA	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/12/2016	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/12/2016	48



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2648 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 556/2008 y última prórroga aprobada por Decisión Administrativa N° 235/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a continuar realizando tareas de asistencia técnica en Cabecera de la Secretaria General de la Gobernación, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación;

Que asimismo, corresponde aprobar la addenda al mencionado contrato, disponiéndose el monto establecido para la contraprestación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2017;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 556/08, a partir del día 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Consultoría que se prorroga por el presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018506

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2642 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor RAUL LEOPOLDO BINI, D.N.I. N° 37.303.442, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Jerárquica VII, a partir de la fecha de la presente, dejando sin efecto lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 660/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018501

Salta, 7 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2644
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora **María Soledad Cambiasso – DNI N° 23.329.907** como personal temporario de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018502

Salta, 7 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2645
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-21600/15 Cde. 1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Arq. **MARÍA JIMENA DELGADO, DNI N° 32.805.045**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de noviembre de 2016, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018503

Salta, 7 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2646
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria del señor **Pablo Martín Guaymás**, a partir del 2 de julio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses como agente de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018504

Salta, 07 de Diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2647
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 2455/2016, del señor **GUSTAVO LÓPEZ SIERRA, D.N.I. N° 29.334.857**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 06 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS N° 234

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 279

Expte. N° 0110272 – 207486/2016-0, Cpde. 1 y Cpde. 2; 011272 – 164950/2016-0; 0060016 – 122699/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 122754/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 122792/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 122806/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 122832/2016-0 y Cpde. 2; 0060016 – 122866/2016-0; 0060016 – 124509/2016-0; 0060016 – 124531/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 124520/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 124491/2016-0; 0060016 – 124533/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 124536/2016-0 y Cpde. 1; 0060016 – 124530-0; 0060016 – 124224/2016-0; 0060016 – 124514/2016-0; 0060016 – 124528/2016-0; 0060016 – 124505/2016-0; 0060016 – 125384/2016-0; 0110272 – 183674/2016-0

VISTO el Programa de Donaciones (Matching Grants) Emprende Turismo en su 1ª Convocatoria, correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7.758, promulgada por Decreto 3.809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental;

Que el art. 8º de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado por Decreto N° 2.163/13 del Ejecutivo provincial, bajo el número 6. establece las "Condiciones Especiales de Ejecución para El Programa de Apoyo a Emprendedores (Matching Grants)", en el que se determinaron los lineamientos generales, a partir de los cuales se diseñaron el Documento de Conceptualización y el Reglamento Operativo específico para Matching Grants;

Que de acuerdo al Documento de conceptualización del Programa de donaciones Matching Grants o Emprende Turismo y su Reglamento Operativo, los que cuentan con la No Objeción del BID mediante Nota CSC/CAR 775/2016 del 29 de marzo de 2016, el mismo se enmarca dentro del Componente 2. del Programa: Inclusión Social y Emprendimiento Local, dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la población local, en particular aquella desfavorecida;

Que el Programa Matching Grants o Emprende Turismo prevé un fondo para otorgar donaciones a emprendedores turísticos, destinado a financiar planes de negocios seleccionados de acuerdo al Documento de conceptualización y al Reglamento Operativo del Programa, luego de una convocatoria pública. Según expresan los documentos mencionados se considera estratégico lograr una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista que, además, complementen las inversiones públicas que se realizan en este marco;

Que la 1ª Convocatoria, cuyas Bases fueron desarrolladas por el Coordinador del Programa y aprobadas por los referentes del Ministerio de Cultura y Turismo y de Ambiente y Producción Sustentable, postula a emprendedores de la PUNA y de la región ALTO VALLE CALCHAQUÍ, incubados por el programa INCUBA SALTA TURISMO, con el cual recibieron asistencia técnica, asesoramiento legal y capacitación en la elaboración del Plan de Negocios, planificación y herramientas de comercialización, instancias requeridas por Emprende Turismo;

Que el Comité de Selección, designado por Resolución N° 40/16 de la Secretaría de Financiamiento, realizó el proceso de evaluación, calificación y adjudicación de los proyectos declarados admisibles en base a los criterios técnicos y ponderaciones preestablecidos en el Reglamento Operativo del Programa (pág. 20) y emitió el "Acta de Evaluación y Calificación" fechada el 2 de agosto de 2016 con el Listado de Beneficiarios que corresponden a 18 Proyectos oportunamente postulados;

Que por nota CSC/CAR 2547/2016 del 14 de septiembre de 2016, el BID tomó conocimiento de la documentación referida a la 1ª Convocatoria del "Emprende Turismo", mediante la cual se seleccionaron diez proyectos de la región Puna y ocho proyectos de la región Alto Valle Calchaquí, que implican una inversión de \$AR 1.350.000 (pesos argentinos un millón trescientos cincuenta mil), a ser desembolsados según lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa;

Que la Nómina de beneficiarios detalla el nombre del proyecto, el monto a otorgar, la cantidad de desembolsos y el puntaje obtenido por cada uno de los presentantes que postularon sus proyectos y cumplieron, según lo evaluado por el Comité de Selección, los requerimientos estipulados en el Reglamento Operativo de la 1ª Convocatoria;

Que con posterioridad uno de los postulantes, Sra. Violeta Zulema Morales, representante del proyecto denominado Criadero de Vicuñas de Agua Dulce, seleccionada como beneficiario con un monto total de \$70.000,00, según el dictamen del Comité de Selección, comunicó formalmente su desistimiento para participar del Emprende Turismo. Esta situación fue informada al BID, el que por Nota CSC/CAR 3244/2016 tomó conocimiento de la reducción a la primera Convocatoria a 17 Proyectos y por una suma de \$AR 1.280.000,00;

Que de acuerdo al Documento de conceptualización del Programa de donaciones Matching Grants o Emprende Turismo y su Reglamento Operativo, corresponde que la Nómina de beneficiarios sea aprobada mediante Resolución Conjunta de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Cultura y Turismo;

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Que luego de la aprobación de la Nómina y de acuerdo al Modelo de Convenio, la firma de los Convenios a realizar con cada uno de los 17 beneficiarios estará a cargo del Secretario de Financiamiento, considerando que el Convenio de Préstamo contempla, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.)

Que las donaciones serán solventadas en un 100% con fondos BID asignados al Programa;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del citado Ministerio;

Que obra el informe emitido por la Unidad de Sindicatura Interna, el que da cuenta de su intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Y EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la Nómina de Beneficiarios que como Anexo I integra la presente, correspondiente a la 1ª Convocatoria del "Programa de Donaciones (Matching Grants) Emprende Turismo", de conformidad con el Acta emitida por el Comité de Selección y perteneciente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Convenio Modelo que como Anexo II integra la presente, de acuerdo al que se instrumentaran los Convenios particulares que serán suscriptos por el Secretario de Financiamiento y cada uno de los beneficiarios de la Nómina aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Cursos de Acción 551012000100, Cuenta 413411.1000 correspondiente al Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018515

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 07 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 847 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 1100125-188.597/2016-0

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por el Ing. **JORGE LUIS MÁRQUEZ, DNI. N° 08.180.633**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 24 de Junio de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 98, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, en el marco del Artículo 30 Decreto N° 1178/96 Sin Estabilidad, dependiente del Programa Proyectos de Educación – Secretaría de Obras Públicas –Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. MÁRQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018507

Salta, 07 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 848 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-187.945/2016-0

**EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ESTER OLARTE, DNI N° 06.535.275**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 06 de Julio de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo Intermedio (Interino) – Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 3 – Función Jerárquica III – N° de Orden 34, con retención del Cargo: Administrativo Intermedio Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 3 Función Jerárquica VI – N° de Orden 33, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. OLARTE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y– archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018508

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Salta, 07 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 849 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080145-32.346/2016-0

LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **MARÍA BETTINA GÓMEZ, DNI N° 20.537.519**, por razones particulares, personal de planta permanente (Decreto N° 2821/15), al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2, del ex Ministerio de Derechos Humanos actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N° 18/15 de aprobación de Estructuras Ministeriales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. GÓMEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018509

Salta, 7 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 850 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-237637/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el señor **Juan Carlos Guaymás, D.N.I. N° 8.555.934**, al Cargo Político Nivel 3 de la Gobernación, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el señor Juan Carlos Guaymás no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018510

Salta, 7 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 851 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-213653/2016-0

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar, con vigencia a partir del 1º de octubre de 2016, la renuncia presentada por la señorita **María Laura Piehl Lico, D.N.I. N° 26.897.518**, a su designación como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, conforme Decisión Administrativa N° 1.194/2016 y sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 2º.– Dejar constancia que la señorita María Laura Piehl Lico no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018511

Salta, 7 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 852 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Expediente N° 0020115-193.128/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar, con vigencia a partir del 19 de septiembre de 2016, la renuncia presentada por la C.P.N. **Silvia Antonia Yarade, D.N.I. N° 10.005.053**, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 21 de junio de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo Político – Nivel 1 – de la Secretaría General de la Gobernación, según Decisión Administrativa N° 227/16, y al Cargo de Asesor Profesional – N° de Orden 04 – Esc. 02 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II de la Dirección General de Organización, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría General de la Gobernación, conforme Decreto 447/16.

ARTÍCULO 2º.– Dejar constancia que la señora Silvia Antonia Yarade no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018512

Salta, 7 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 853 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 119803/15 y 124370/16-cód. 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 14 de julio de 2016 y por aplicación del artículo 13, punto 1.1. del Decreto n° 3896/12, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como jefa de División Secretaría Administrativa de la Dirección del Centro Único de Ablación e Implante, dispuestos por Decreto n° 2734/12, a la señora **CLAUDIA YOLANDA DEL CARMEN CACERES, D.N.I. n° 12.959.365**, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de auxiliar administrativo y del cual es titular en la mencionada Dirección.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018513

Salta, 7 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 854 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-156914/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Irma RUEDA, D.N.I. N° 18.694.744**, en el cargo de Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 3118 "Finca Independencia" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 15/12/2016
OP N°: SA100018514

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 14 de diciembre de 2.016

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 647/16

VISTO:

El Expte. N° 0090239-264221/2016-0 caratulado: "SOCIEDAD ANÓNIMA DE

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

TRANSPORTE AUTOMOTOR SAETA S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN NUEVO CUADRO TARIFARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA” y el Acta de Directorio N° 37/16;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 01/16 del expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta, que incluyen los servicios Masivo Urbanos de la Ciudad de Salta y los servicios Masivo de las localidades de San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera, El Carril, y Chicoana.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4° de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la “audiencia pública”, y “los documentos de consulta”, ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA
DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 29 de diciembre de 2016 a hs.8:00, en el Centro Argentino de Socorros Mutuos, ubicado en calle Avenida Sarmiento N° 277, de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°: FIJAR como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Mitre N° 1231, de la Ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR Instructores a los Dres. Matías René Risso, Carlos Horacio Salinas, Ángel Daniel Vaca y María Elena Lema.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR Defensor de los Usuarios al Secretario de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta Dra. Carina Iradi y/o quien éste designe.

ARTÍCULO 6°: DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de un (1) día y durante dos (2) días en el Nuevo Diario de Salta. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuario designados; y el lugar donde se podrá tomar vista de las actuaciones y en el cual se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

ARTÍCULO 7°: DETERMINAR que todos los costos que impliquen la realización de la audiencia pública, incluida su convocatoria y todos aquellos conceptos que la AMT determine que son necesarios para la realización de la misma, como desgravaciones, seguros, alquiler del lugar físico, y cualquier otro concepto que pudieren surgir como consecuencia de la misma, correrán por cuenta de SAETA S.A.

Asimismo, SAETA S.A. será responsable por los daños materiales que se pudieran ocasionar en el lugar donde se realiza la audiencia, incluyendo material de propiedad de A.M.T quien deberá reembolsar el valor de mercado de los mismos.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: DISPONER que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE – Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006774
Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057602

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

RESOLUCIÓN IPV N° 1397

Expediente N° 011-0068-101507/2012 -1 y N° 68-172151/2016.

Salta, 29 de noviembre de 2016.

VISTO la Declaración N° 226/16 emitida por la Cámara de Senadores de la Provincia, como así también la nota de fecha 16/08/16 remitida por la Intendencia de la Municipalidad de San José de Metán, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores manifiesta que vería con agrado que este Organismo arbitre las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se instale una delegación del IPV en la localidad de San José de Metán. Sus fundamentos son el incremento de la densidad poblacional de esa Localidad, lo que trae aparejado déficit habitacional, siendo imperiosa la necesidad de creación de barrios y viviendas. Así mismo, argumenta que la instalación de una oficina tendría por objeto la atención de las demandas de diferentes trámites que implican el pago de cuotas, solicitud de emisión de boletas por vencer, etc; generando el beneficio de que los interesados no deban trasladarse a la Ciudad de Salta para llevar a cabo tales trámites como así también evitaría el atraso en el pago de cuotas por demoras en el correo interno que tiene este Organismo para la entrega de los talones de pago;

Que el Sr. Intendente de la Municipalidad de San José de Metán, mediante nota de fecha 16/08/16, informa que se encuentra disponible una oficina ubicada en la Terminal de Ómnibus de esa localidad a los fines de la creación de una delegación de este Organismo. Manifiesta que la finalidad de ese pedido se debe a la necesidad de contar con tal delegación para dar una solución a todos los vecinos de la localidad como así también del sur de la Provincia de Salta, para evitar traslados a Salta Capital, con la consecuencia de los gastos dinerarios que ello implica;

Que a fs. 5 consta el VISTO BUENO de Presidencia;

Que a fs. 06 rola informe del Área Social, manifestando que resultan constantes y en aumento las demandas de la zona sur de la Provincia, por trámites de inscripciones, actualizaciones y transferencias. Agrega que sería provechosa la apertura de una sede en la Ciudad de San José de Metán, que resulte independiente de cualquier organismo que no sea este IPV y que cuente con personal idóneo y controlado;

Que a fs. 08 corre incorporado informe de la Dependencia Cobranzas, manifestando que la cantidad de grupos habitacionales adjudicados a la fecha por este Organismo en el Departamento de Metán y zonas aledañas (Departamentos de Anta, La Candelaria y Rosario de la Frontera) es de aproximadamente 200 barrios, distribuidos en 22 localidades. Agrega

que un 67,48 % de las cuentas pertenecientes a las zonas referenciadas se encuentran en mora, por lo que existe un índice de morosidad elevado;

Que a fs. 10 rola informe del área Financiera y Administrativa, del cual se desprende que un importante número de adjudicatarios se vería beneficiado con la creación de una sede en la Ciudad de San José de Metán, evitando así que deban trasladarse a la Ciudad de Salta para realizar trámites relacionados con el pago de cuotas y cancelación de vivienda, disminuyendo por ende el porcentaje de morosidad existente;

Que a fs. 12 se encuentra agregado copia de contrato de comodato suscripto entre el Presidente de este Organismo y el Intendente del Municipio de San José de Metán, respecto a una oficina ubicada en la Terminal de Ómnibus de ese Departamento, Puesto de Control N° 4 con acceso principal sur. Dicho contrato tiene por objeto la puesta a disposición, en calidad de comodato, de una oficina donde se llevaría a cabo la instalación de una nueva sede del IPV, por el plazo de 10 años, prorrogable;

Que se expidió oportunamente la Unidad Central de Contrataciones, a través de su Dictamen Jurídico N° 335/16, expresando que la Ley 6844, artículo 3, modificado por Ley 7130, establece que: “El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con las facultades conferidas en su Ley de creación y sus modificatorias, será el Organismo de aplicación en la jurisdicción provincial para administrar los recursos del Fondo Provincial de la Vivienda. A tal fin deberá cumplir y hacer cumplir las leyes específicas relacionadas con el mismo, para lo cual dispondrá con la facultad reglamentaria en los aspectos internos, para las contrataciones con partidas de dichos fondos, ejerciendo autarquía técnica y financiera en su desenvolvimiento.” Así mismo, expresa que conforme surge de Ley 5167, artículo 11, son deberes y atribuciones del Presidente, el ejercicio de la administración del Instituto, la administración de los recursos y el dictado de las normas que hacen a la organización, control y funcionamiento interno del Instituto, siendo justamente el cumplimiento de este deber, el objeto de la creación de la Delegación;

Que resulta necesario detallar que las funciones de la Delegación a crearse deben ser de administración e informativas, puesto que conforme lo establecido por Ley 5167, modificada por Ley 5963, es el presidente de este Organismo el responsable de la administración y conducción del Instituto Provincial de Vivienda. Por lo que la Delegación puede llevar a cabo funciones como inscripción de los postulantes, emisión de boletas de deuda, informar sobre estados de cuenta, llevar a cabo refinanciaciones de deuda. Así mismo, se aclara que la delegación a crearse debe tener dependencia jerárquica directa de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del Organismo;

Que por otra parte, tal como se hizo referencia ut supra, este Organismo cuenta con una oficina disponible, dada en comodato por la Intendencia de Metán, para la instalación de la oficina donde funcionaría la delegación del IPV, sin costo alguno por el plazo de 10 años;

Que a los fines del funcionamiento de la delegación, la misma debe estar compuesta por dos personas con funciones administrativas y un técnico;

Que habiendo quedado demostrada la conveniencia e importancia de la creación de la nueva sede, según surge de los informes de las distintas áreas de este Organismo, generando un beneficio para todos los administrados como así también para esta Repartición, y de conformidad a lo establecido por la Ley 24464 de Sistema Federal de la Vivienda, resulta necesario llevar a cabo la debida instrumentación de la delegación, con el objeto de facilitar las condiciones necesarias para posibilitar a la población de recursos insuficientes del sur de la Provincia, en forma rápida y eficiente, el acceso a la vivienda

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

digna;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación de una Delegación del Instituto Provincial de Vivienda ubicada en el Departamento de Metán la que tendrá como zonas de influencia los Departamentos de Anta, La Candelaria y Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Delegación, que por el artículo precedente se crea, el cumplimiento de las funciones de administración e informativas, consistentes en: inscripción de los postulantes, actualización de fichas sociales, recepción de documentación, archivo y guarda de documentación, notificaciones, constataciones de domicilio de postulantes, remisión de expedientes y legajos a Sede Central, emisión de boletas de deuda, emitir estados de cuenta, tramitar refinanciaciones de deuda conjuntamente con Área Financiera y Administrativa de Sede Central del IPV.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo aquí dispuesto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda, correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Ing. **SERGIO ZORPUDES**. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – **Dr. MAURICIO CHANETON**. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. Mauricio Chaneton, SECRETARIO EJECUTIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006513
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 532.00
OP N°: 100057582

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1228

Ref. Expte. N° 215/16

Salta, 12 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 215/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) **ÁLVAREZ**, Eduardo Luis Cayetano; 2) **ARANÍBAR**, Leonardo Rubén; 3) **ARIAS GÓMEZ**, María del Rosario; 4) **CALVENTE MAZZONE**, Flavia María

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Marta; 5) CANAVOSO, Daniel Juan; 6) CASEY, María Inés de los Ángeles; 7) CHAMALE, Ivanna Mary; 8) COINTTE, Sandra Marcela; 9) COLOMBO, Patricia; 10) CORAITA, Martín; 11) DÁVALOS, Marcela Verónica; 12) DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; 13) DOMÍNGUEZ, María Silvina; 14) ERAZO SCHMIDT, Rodrigo Martín; 15) GAUFFÍN, María Alejandra; 16) GÓMEZ SARAIVA, Julia Elena; 17) JUNCOSA, María Cristina; 18) KRAUSE, Gustavo; 19) LÁVAQUE, Alejandro; 20) MOSMANN, María Victoria; 21) ORELLANA, Rosa Verónica; 22) PEREIRA, José Manuel; 23) PETERSEN, Sergio Osvaldo; 24) RÍOS, Humberto Federico; 25) ROMERO LORENZO, María Isabel; 26) SALOMÓN, Héctor José María; 27) SALTO, Ángel Ramón; 28) SANTANDER, Luis Héctor; 29) SAVINO, Gabriel Alberto; 30) SOLÁ, Pablo; 31) SORIA, Víctor Raúl; 32) TORANZOS, María Virginia; 33) VILLAGRA, Daniel Pedro; 34) VILLAGRÁN, María Guadalupe; 35) VON FISCHER, Marcela Susana y 36) XAMENA ZÁRATE, Claudina del Valle.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Analía Villa, Eduardo Jesús Romani, María L. Falconier Diez, Liliana M. Guitián, Mario Oscar Ángel, María Inés Diez, César Rodríguez Galíndez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006771
Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057589

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16 (Art. 9° Ley 6838/96).
EXPTE. N° : 0120159-186.248/16.

FECHA DE APERTURA: 27/12/16 HORAS: 10,30

LUGAR DE APERTURA: Despacho Director Gral. de Administración – sito en calle Catamarca N° 70 – 1er. Piso – Salta.– Capital.

PARA LA IMPRESIÓN DE CALENDARIOS ESCOLARES PARA EL CICLO LECTIVO 2.017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DISPOSICIÓN N° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

CONSULTAS: Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do. Piso "B" – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.– Teléfono N° 0387 – 4214408–

PLIEGO: Se podrá retirar en el Dpto. Financiero – sito en Catamarca N° 70 – 1er. Piso "B" – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 19-12-16 hasta el 27-12-16 inclusive.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00071435
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057605

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 265/16

Objeto: adquisición de equipamiento

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100167–1321 /2016–6.

Destino: Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal.

Fecha de apertura: 03/01/2017– HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra pagina web “compras.salta.gob.ar” o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja ala este, Secretaría general de la Gobernación o en dependencias de la casa de Salta sito en diagonal Norte N° 933–Capital Feaeral.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006517
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057603

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2016

Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050–32436/2016–7 – Licitación Pública N° 154/16

"Adquisición de Colchones Comunes y Mantas " dependiente de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 614/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMA ADJUDICADA:

PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L: por un monto total de \$ 854.987,76 (Pesos: Ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete con 76/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I)

Factura de contado: 0001 – 00071426

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057591

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2016**

**EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO
N° Expte. 0100190-1603/2014-0
Fecha de apertura: 30/12/2016 – Hs. 11:30
Destino: HOSPITAL CERRILLOS
Monto oficial: \$ 180.00,00
Precio de pliego: \$180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA)
Adquisición de pliego: TESORERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Apertura de sobres: PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Domicilio: CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AVDA. LOS INCAS S/N BLOCK 2 PLANTA ALTA
TEL/FAX: 0387-4360017
Email: comprasmisp@salta.gov.ar
Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD
CENTRAL DE CONTRATACIONES
Domicilio: PUEYRREDÓN N° 74 – TELÉFONO 0387-4210083**

CPN Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

**Factura de contado: 0001 – 00071415
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057567**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16**

**ELECTROCARDIÓGRAFOS
N° Expte. 0100190-1694/2015-0
Fecha de apertura: 30/12/16 – Hs. 11:00
Destino: HOSPITAL CERRILLOS
Monto oficial: \$ 110.000,00
Precio de Pliego : \$ 110,00 (PESOS CIENTO DIEZ)
Adquisición de pliego: TESORERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Apertura de sobres: PROGRAMA ABASTECIMIENTO
Domicilio: CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AVDA. LOS INCAS S/N BLOCK 2 PLANTA ALTA
TEL/FAX: 0387-4360017**

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Email: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Domicilio: PUEYRREDÓN N° 74 –TELÉFONO 0387-4210083

CPN Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00071415

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057566

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2016**

UNIFORMES PARA PERSONAL

N° Expte. 010075-147704/2016-0

Fecha de apertura: 30/12/2016 – Hs. 12:00

Destino: HOSPITAL DR. RAGONE

Monto oficial: \$ 78.915,00

Precio de pliego: \$80,00 (PESOS OCHENTA)

Adquisición de pliego: TESORERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Apertura de sobres: PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Domicilio: CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AVDA. LOS INCAS S/N BLOCK 2 PLANTA ALTA
TEL/FAX: 0387-4360017

Email: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Domicilio: PUEYRREDÓN N° 74 –TELÉFONO 0387-4210083

CPN Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00071415

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057565

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 33/2016**

ORGANISMO: Secretaría de Obras Públicas.

OBRA: "Pavimento Articulado en Calles Varias de la Localidad de Cnel. Moldes – Dpto. La Viña"

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

EXPEDIENTE: 125-233784/2016

LOCALIDAD: Coronel Moldes

DEPARTAMENTO: La Viña

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: lunes 02 de enero de 2017 – Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.176.487,25 (Pesos cuatro millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con veinticinco centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$4.100,00 (Pesos cuatro mil cien)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días martes 20 de diciembre de 2016 y miércoles 21 de diciembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006518
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057606

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 20 (PRESUPUESTARIO)

ADQUISICIÓN: "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES".

MONTO OFICIAL: \$ 62.720,00

FECHA DE APERTURA: 29-12-2.016 – Hs: 11.00

DESTINO: PROGRAMA MANTENIMIENTO

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO – MARIANO BOEDO N° 91 – SALTA

PLIEGOS: SIN CARGO

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 – TEL. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006510
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057576

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 200/2016

Art. 13° inc b)- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-12099/2016 Contratación Directa N° 200/16 "Adquisición Bienes de Uso (Unidad Condensadora – Evaporadora – Bomba de Vacío) y Materiales de Instalación " dependiente de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 615/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMA ADJUDICADA:

La CASA DEL LAVARROPA de González Marcelo Gerardo: por un monto total de \$ 104.597,00 (Pesos: Ciento Cuatro mil quinientos noventa y siete con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I)

Factura de contado: 0001 – 00071426

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057592

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-121851/82

RAMÓN FRANCISCO RODÓ, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para Catastro N° 1466, Suministro N° 535 del Dpto. San Carlos para irrigación de 33.0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 17,325 lts./seg. y una ampliación de concesión para irrigar 22,0000 has con carácter eventual con una dotación de 11,55 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, acequia comuneras.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650,1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071392

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 21/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100057538

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

REF. EXPTE. N° 0090034–213869/16

Gustavo Klix Cornejo y Otros, propietarios del inmueble Catastro N° 13343, Dpto. Metan, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 10005, Suministro N° 510 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,9750 Has. con carácter permanente, con una dotación de 15,2118 lts./seg. aguas a derivar del **Río Conchas, margen izquierda**.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006455

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008992

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS RÍO PASAJE O JURAMENTO DPTO. METÁN

REF. EXPTE. N° 34–195480/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 385/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Pasaje o Juramento, en la zona de la Matrícula N° 996 del Departamento Metán, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Juramento Matrícula N° 996 Dpto. Metán					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRd	X	Y
LRi 1	4395703.00	7192360.34	LRd 1	4395370.02	7192414.45
LRi 2	4395755.07	7192284.00	LRd 2	4395480.87	7192313.69
LRi 3	4395706.54	7192033.83	LRd 3	4395624.79	7192291.94
LRi 4	4395605.60	7191960.17	LRd 4	4395644.45	7192160.75
LRi 5	4395239.28	7191981.70	LRd 5	4395532.82	7192083.58
LRi 6	4395155.35	7192036.10	LRd 6	4395193.72	7192148.83
LRi 7	4394726.65	7192027.03	LRd 7	4394886.53	7192137.71
LRi 8	4394600.41	7191924.50	LRd 8	4394597.15	7192075.28

LRd 9 | 4394473.36 | 7191945.12

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Línea de Inundación Matr. N° 996 Dpto. Metán		
Margen Izquierda		
	X	Y
LI-1	4394322.79	7192633.20
LI-2	4394240.43	7192536.93
LI-3	4394139.07	7192397.87
LI-4	4394111.74	7192210.58
LI-5	4394084.45	7192160.86
LI-6	4394044.58	7192099.10

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contado desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de noviembre de 2016.

Geol. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071420
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016
Importe: \$ 360.00
OP N°: 100057584

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RIO LA TOMA Y RIO ARIAS – SAN LORENZO –
REF. EXPTE. N° 34-30308/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 386/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Río La Toma y Río Arias, en las zonas que colindan con la Matrícula N° 157633, Localidad de San Lorenzo del Departamento Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Arias – Matr. N° 157633 Dpto. Capital					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 1	7260512.55	3550057.06	LRd 1	7260308.67	3549746.53
LRi2	7260493.69	3550194.29	LRd2	7260315.47	3549868.66
LRi 3	7260317.28	3550520.06	LRd 3	7260299.51	3549985.00
LRi 4	7260287.72	3550612.77	LRd 4	7260276.59	3550051.07
			LRd 5	7260262.55	3550145.24
			LRd 6	7260229.33	3550249.79
			LRd 7	7260209.08	3550326.47
			LRd 8	7260167.48	3550419.10
			LRd 9	7260102.14	3550542.81
			LRd 10	7260020.32	3550737.47
			LRd 11	7259974.59	3550856.61
			LRd 12	7259905.21	3550879.49
			LRd 13	7259829.52	3551023.09
			LRd 14	7259797.19	3551076.75
			LRd 15	7259744.34	3551117.84

Vinculación Línea de Ribera río La Toma – Matr. N° 157633 Dpto. Capital					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 1	7260620.98	3550492.19	LRd 1	7260516.44	3550348.72
LRi 2	7260450.69	3550619.12	LRd 2	7260392.08	3550569.45
LRi 3	7260271.70	3550830.12	LRd 3	7260287.72	3550612.77
LRi 4	7260079.71	3551059.56			
LRi 5	7259935.02	3551250.67			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Noviembre de 2016.

Geol. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071419
 Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016
 Importe: \$ 240.00
 OP N°: 100057583

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES

REF.: ORDENANZA MUNICIPAL N° 299/2010

La Municipalidad de Gral. Güemes convoca a una **Audiencia Pública** para quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de la localización, emplazamiento, factibilidad, instalación, mantenimiento y desmantelamiento de antenas, soportes de antenas y equipos e instalaciones complementarios, destinados a la transmisión de datos, comunicaciones, telefonía celular, y prestaciones de servicios de radiofrecuencia, en el municipio de General Güemes y sobre el tema en la Ordenanza Municipal N° 299/2010.

Fecha y Hora de la Audiencia: martes 27 de diciembre de 2016 a horas 10:00.

Lugar de realización: En el Centro Cultural "13 de Febrero", sito en calle Gorriti esquina 20 de Febrero.

Localidad: Ciudad de Gral. Güemes.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Municipalidad de Gral. Güemes, sito en calle Rodríguez esquina Alberdi, en la oficina de Departamento Legales, de 9 a 12 horas (de lunes a viernes), lugar donde deberán realizarse las solicitudes para ser parte, que se recibirán hasta el día 21 de diciembre a horas 12.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Patricia Carattoni, Dra. Cintia Zamora, Dra. Rocio Andrada.

Presidente de la Audiencia Pública: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dr. Daniel Nallar.

Dra. Rocio Andrada, ASESORIA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071422

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100057587



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LUISA – EXPEDIENTE N° 17.616

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 17.616, cantera de perlita denominada Luisa, ubicada en el paraje de Quirón, departamento Los Andes, que se ordenó la publicación de la renovación de la concesión a la empresa Viento Blanco, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas **Gauss Kruger – Sistema Posgar'94**:

Área: 27has con 0587 m².

	Y	X
1	7299862.39	3416807.14
2	7299634.15	3416656.77
3	7300144.80	3415818.30
4	7300376.00	3415975.50

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 4 de agosto del 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071304
Fechas de publicación: 05/12/2016, 15/12/2016, 28/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057426

"Francisco" de Travertino – Ónix – Expte. N° 18.261 – Dpto. Los Andes

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141 que El Pachar S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Concesión de la Cantera "Francisco" de Travertino – Ónix, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.261 y que se determina de la siguiente manera:

	Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94	
Esquinero	X	Y
1	7326598.16	3414999.69
2	7326598.16	3415680.29
3	7325898.16	3415680.29
4	7325898.16	3414999.69

Superficie 47 has 6420 m². Los terrenos son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006460
Fechas de publicación: 15/12/2016, 23/12/2016, 05/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008998

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL DANIEL HERRERA– CAUSA JO1– N° JO1–75278/16

FALLA: I°).– CONDENANDO a DANIEL HERRERA, DNI N° 17.959.353, argentino, nacido el 16/01/1966 en la Localidad de Hickman (Salta), hijo de Francisca Herrera, con Domicilio Real en Barrio Nueva Esperanza – Mza. " E" – Casa N° 22 de la Localidad de Embarcación, estudios cursados primaria incompleta, Estado Civil: En concubinato, sin vicios, ni enfermedades, sin condenas anteriores, quien registra Ptrio. Policial N° 104.095 – Sec. S.P.– a la pena de PRISIÓN PERPETUA, por resultar material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO, en grado de autor, en los términos de los Arts. 80 Inc. 1°, 11° y 45 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Alcaldía N° 2 de esta ciudad y una vez firme la presente sea trasladado a la Unidad Carcelaria Local (U. C. N° 5).– II°).– ORDENANDO III°).– CÓPIESE...Fdo. Dr. Ricardo I . Martoccia – Juez del Tribunal; Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario".

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006770
Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057578

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL JUAN CARLOS LÓPEZ– CAUSA JUI– N° 73597/14

Falla: I°).– CONDENANDO a JUAN CARLOS LÓPEZ (a) "Pila" , D.N.I. N° 13.225.963, argentino, hijo de Domingo Laureano y de Juana Calderón, nacido el 09/11/60 en Embarcación, casado, jubilado, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1486– B° Virgen de Luján – Embarcación, Ptrio. Policial N° 115.402, Sección R.P., a la pena de 4 (CUATRO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, en los términos de los Arts. 119, 2° Párrafo, 12, 19 inc. 2°) y 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5).– II°).– DISPONIENDO.....– III°).– FIJANDO IV°).– CÓPIESE... Fdo. **Dres. Osvaldo M. Chehda, Asusena Vásquez, Sandra M. Sánchez** –Jueces del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: **Dr. Rodolfo Darío Quinteros** – Secretario"

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin carao: 100006769

Fechas de publicación: 15/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057577

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL
JOSÉ FERNANDO ORTEGA – CAUSA JO2 – 75189/16 –

I°).- CONDENANDO a JOSÉ FERNANDO ORTEGA, D.N.I. N° 38.536.539, argentino, nacido el 16/11/1994, en Tartagal, Pcia. de Salta, hijo de Sofía Castillo (v) y de Rubén Oscar Ortega (v). Estado Civil soltero, de profesión jornalero, con Domicilio Real en Pasaje Los Lapachos Nro. 623 – Villa Saavedra Tartagal, sin vicios ni enfermedades, sin condenas anteriores, quien registra Ptrío. Policial N° 48.567 – Secc. R.H.–, a la pena de 8 (OCHO) AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO en Grado de Autor, en los términos de los Arts. 79, 45, 12, 19 Inc. 2°) y 4°), 40 y 41 del Código Penal ... _ II°).- _ III°).- IV°).- _ Ante mi Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006768

Fechas de publicación: 15/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057575

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL –
JON DANIEL MARTÍNEZ MENDOZA –
CAUSA EXPTE. JO1 – N° 75457/16 –

I°).- CONDENANDO a JON DANIEL MARTÍNEZ MENDOZA, DNI 44.565.563, nacido en Tartagal, el 02/02/1997; Argentino, soltero, de profesión albañil, hijo de Martínez Rodolfo (v) y de Mendoza Elizabeth (v), con Domicilio Real en B° Nueva Esperanza, Calle San Lucas y San Cayetano de la ciudad de Tartagal (Salta), quien registra Prio. Policial N° 104.319 – Secc. S.P.–, a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS Y 8 (OCHO) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, en los términos de los Arts. 79, 41 bis, 45. 12, 19 Inc. 2°) y 4°), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5) para el cumplimiento de la pena impuesta. II°).- ORDENANDO.....III°). DISPONIENDOIV°).- COPÍESE.... Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia – Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala I – Ante Mi: Dr. – Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario"

CUMPLE LA CONDENA: 28 de Septiembre de 2026 a hs. 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006767

Fechas de publicación: 15/12/2016

Sin cargo

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL –
RUBEN ALFREDO DURAN Y SILVANA BELEN COSTILLA
CAUSA JUI – 75293/16**

FALLA _ I.- CONDENANDO a RUBEN ALFREDO DURAN, (a) "Veron" o "Pescado", argentino, 28 años. DNI 34.086.893. Prontuario Policial N° 39.436 Sección R.H a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS GRADO DE COAUTOR (JUI 75293), en los términos de los Arts. 166, inc. 2°, primer sup., 45, 12, 19 inc. 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que siga alojado en la Unidad Carcelaria local.-_____II.- DECLARANDO a Rubén Alfredo Duran (a) "Veron o Pescado" y demás condiciones personales de autos REINCIDENTE por 1ra vez, a tenor de lo dispuesto en el Art. 50 del C.P.-____III.- CONDENANDO a SILVANA BELÉN COSTILLA, argentina, DNI 28.612.245, 35 años...., Prontuario Policial N° 50.689 Sección R.H a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar material y penalmente responsable de delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (JUI 75293) EN GRADO DE COAUTORA, en los términos de los Arts. 166, inc. 2°, primer sup., 45, 12, 19 inc. 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando siga alojada en el Cuerpo Femenino, ello sin perjuicio del trámite procesal en curso del pedido Prisión Domiciliaria. IV.- ABSOLVIENDO a RUBÉN ALFREDO DURAN y a SILVANA BELEN COSTILLA, ambos de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS por el que vinieran inculcados en causa JUI 75292/15, en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el Art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial.-_V.- ___VI.- _VII.- __VIII.- CÓPIESE, ... ARCHÍVESE.-
Ante mí. Fdo. Dr. OSVALDO M CHEHDA- Dr. Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Rodolfo Darío Quinteros – Secretario".

Cumple condena

Rubén Alfredo Duran: 04 de Diciembre de 2021 hs.12:00

Silvana Belen Costilla:04 de Diciembre de 2020 hs. 12:00

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Darío Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006766
Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057573

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: "**ADET, JOSÉ ROSARIO Y JURADO, JUANA ELVECIA, S/Sucesorio**", Expte N°

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

15493/78, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.).

Salta, 2 de Diciembre del 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071423

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057588

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados **"Bautista, Clemente Gabriel y Reinozo, Rita Rosaura s/ sucesorio" Expte N° 518483/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Rita Rosaura Reinozo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde esta publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C y C).

Salta, 8 de noviembre de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071416

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057568

Dra. Frida Lia Bosernitzan, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría autorizante en los Autos Caratulados **"SUCESORIO LEAL, Gladys Jesús "EXPTE. N° 18.212/15"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 14 de Octubre 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071393

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057539

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, Cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de les Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de **RUEDA, ANGEL OSCAR s/Sucesorio" EXPTE. N° 557.543/16**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de Noviembre de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006461
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008999

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Hugo Postigo Zafaronich, en los autos caratulados: **"ARANCIBIA María Uvalda s/SUCESORIO" Expte. N° 558.939/16**, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. María Uvalda Arancibia, DNI 2.726.421, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva durante 3 (tres) días.

Salta , 28 de Octubre de 2016

Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006459
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008997

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metan, Pcia. de Salta, en los autos: **"SUCESORIO DE WOLCKEN, TOMAS MARCO – Expte. N° 19.145/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metan, 10 de Noviembre de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006458
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008996

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "SUAREZ, ERNESTO c/ PEREYRA ROZAS CESAR LEÓN o PEREYRA ROZAS CESAR s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 530.100/15, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio."
SALTA, 22 de noviembre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071390
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057537

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de San José de Metan, Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, DEMETRIO; FRANCÉS, MATILDE NISÉFORA c/CEREALES SANTA CATALINA S.A. ; SUCESORES DE SAIDA ABRAHAM HADAD s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", EXPTE. N° 13.336/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 145 y 146 del CPCyC), al Sr. Javier Alejandro Anuch D.N.I. N° 27.097.805, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC de Salta).
San José de Metan, 30 de Noviembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006457
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008995

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados VACAFLOR, DIEGO GERARDO POR QUIEBRA DIRECTA, Expte. N° EXP – 562173/16, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr.

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Diego Gerardo VACAFLOR, DNI N° 27.973.623 con domicilio real en calle Rondeau n° 1463 B° Ceferino, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de marzo de 2017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 26 de abril de 2017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 09 de junio de 2017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$760,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, el CPN Agustín Manuel Montivero con domicilio en calle Av. Reyes Católicos n° 1330, Of. 10, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006512
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057581

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ VARGAS KRUPELIS, CARLOS ARTURO S/ Prepara Vía Ejecutiva –EXPTE. N° 19.509/2014**, CITA al demandado mediante edicto que se publicara por dos días (Art. 343, ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Salta, 14 de Noviembre de 2016.–

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071410
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057562

El Dr. MIGUEL ANTONIO MEDINA, Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Dra. MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ VEGA NANCY PAOLA Y VARALDA MAR S.H. S/EJECUTIVO", Expte. N° 13335/2014 CITA a la demandada VEGA NANCY PAOLA Y VARALDA MAR S.H. mediante edicto que se publicará por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.).- (Fdo.) MIGUEL ANTONIO MEDINA. Juez de 1° Instancia.-

Publíquese por UN (1) día.-

Salta, 05/12/2016

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071409

Fechas de publicación: 15/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057561

La Dra. ADRIANA MARTORELL, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. MIRTA RAQUEL ARTAZA; en Expte. N° 555.055/16 caratulado: "CARDOZO, Elvia Cecilia -vs- SORIA, Enzo Mauricio – FILIACIÓN", ha resuelto citar al Sr. ENZO MAURICIO SORIA, D.N.I. N° 30.922.347, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

PUBLICACIÓN: Publíquese en el plazo de dos (02) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación comercial.

SALTA, 30 de NOVIEMBRE de 2016.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ – Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006764

Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057560

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "VILLA AZUCENA BENITA c/ GABINO RAMOS s/ ESCRITURACIÓN" Expte. N° 516.006/15, que tramitan ante ese juzgado, cita al demandado Sr. GABINO RAMOS por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Jujuy, para que dentro del término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (art. 343 del Código Procesal Civil y

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

Comercial)."

SALTA, 23 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071389

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057536

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Oliva, Carmen Rosa; Oliva de Eiberman, Nelida Elena s/ Herencia Vacante**" Expediente N° **402.350/2.012**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. OLIVA CARMEN ROSA y de la Sra. OLIVA DE EIBERMAN, NELIDA ELENA, para que dentro del término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Noviembre de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071377

Fechas de publicación: 13/12/2016, 14/12/2016, 15/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057522



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

“El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria** en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 2017, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26, iniciado el 1° de octubre de 2015 y finalizado el 30 de septiembre de 2016.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio, de ganancia. Destino de los mismos.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 2.700.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016.
- 6°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 por hasta la suma de \$228.150.
- 8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2016. Determinación de su retribución: y
- 10°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 19 de enero de 2017.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071421
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016
Importe: \$ 1,860.00
OP N°: 100057585



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN Y PROGRESO – RIVADAVIA BANDA NORTE

Se convoca a **asamblea ordinaria** que realizara la asociación Civil Unión y Progreso, sito en paraje la Entrada personería jurídica 262/10 el día 30 de diciembre del corriente año a horas 14:00 a 18:00 hs

Con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance general 2014/15 cuentas de ganancia y pérdida e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación de comisión directiva.
- 4) Designación de dos socios.
- 5) Nombramiento de tres miembros para la junta electoral.

Lucia Ruiz, PRESIDENTA – Rosalía Z. de Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071432
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057601

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DEL RÍO LAS JUNTAS – LOCALIDAD DE ALEMANIA

La comisión de Administración del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Las Juntas, de acuerdo al Artículo N° 9 de sus estatutos, llaman a **Asamblea General Ordinaria** para el día 28 de diciembre de 2016 a las 16:30 horas en la localidad de Alemania para tratar el siguiente

Orden del Día:

- Elección de nuevas autoridades
- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Mario A. Brunetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071429
Fechas de publicación: 15/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057597

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 971051.20
Recaudación del día: 14/12/2016	\$ 2440.00
Total recaudado a la fecha	\$ 973491.20

Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057611

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 246567.80
Recaudación del día: 14/12/2016	\$ 1550.00
Total recaudado a la fecha	\$ 248117.80

Fechas de publicación: 15/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400009012

Edición N° 19.923 – Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.